

Sistematización: Encuentro presencial

“Buenas Prácticas en el abordaje de la trata en sus diversas modalidades de explotación”

La Serena - 19 Agosto 2022

Organizaciones pertenecientes:



UCSC



Elaborado por:

Observatorio Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas
(Observatrata) Capítulo Chileno

INTRODUCCIÓN

Como Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata) - capítulo chileno, desarrollamos el presente documento con el fin de poder circular las reflexiones que emergen de nuestro primer encuentro presencial denominado **"Buenas prácticas en el abordaje de trata en sus diversas modalidades de explotación"** realizado el día 19 de Agosto del año 2022 en las dependencias de Fundación Madre Josefa en la ciudad de La Serena.

El observatorio es un espacio autónomo de encuentro, reflexión, trabajo y articulación por parte de organizaciones de la sociedad civil, educación, investigación, entre otras, que nos sentimos movilizadas al abordaje de la trata en sus diversas manifestaciones, cada vez más dinámicas en estos tiempos contemporáneos. Recordando que con la pandemia se ha evidenciado un retroceso en el abordaje de estas graves vulneraciones, lo que implica que debemos redoblar los esfuerzos para su prevención y persecución, pero por sobre todo para su erradicación.

Esfuerzos que comprendemos es importante fortalecer mediante el trabajo colaborativo y de redes de todos los sectores públicos y privados, pues sabemos el alcance y complejidad del problema e implica sumar todos los esfuerzos y energías posibles y por eso, agradecemos también a quienes comparten sus experiencias en este encuentro presencial, pues habla justamente de esa necesidad y voluntad de encontrar nuestros puntos en común enriqueciendonos de la diversidad y diferencias en pro de fortalecer acciones significativas y efectivas más allá de las diferencias organizativas que podamos tener.

Como capítulo chileno queremos visibilizar este fenómeno en su dimensión interna, es decir, poder visibilizar que si bien la trata tiene un componente transnacional, también ocurre de manera interna en los distintos países, ya que muchas personas que cruzan la frontera ya sea de forma regular o irregular, pueden ser captadas por los tratantes para los diversos fines de explotación una vez en Chile.

En ese sentido, nos parece relevante también poner sobre la mesa y reflexionar sobre el problema humanitario que ha suscitado la migración en Chile y en diversos países del mundo, lo que sumado a las leyes restrictivas centradas en el control de la movilidad humana más que en la inclusión de las mismas personas, aumenta el riesgo de ser víctimas de este delito, sumando una violación más a sus derechos humanos fundamentales, siendo las personas víctimas de trata sistemáticamente vulnerados.

Por lo mismo, comprendemos que la trata tiene múltiples formas, pero también múltiples factores estructurales que hacen que se produzca. Por ello creemos que poner los esfuerzos en la detección, sanción y reparación es justo y necesario, sin embargo, también creemos que los esfuerzos deben ir dirigidos a la prevención y a la promoción de una vida libre de violencia, en donde la trata no tenga cabida. Para ello, es importante reconocer los aspectos culturales y sociales en los que se han construido nuestras relaciones humanas. Capitalismo, patriarcado y colonialismo estructural requieren ser miradas, reflexionadas, analizadas, desafiadas, para encontrar las bases y poder derribar los cimientos de una sociedad profundamente injusta.

Creemos firmemente en que instancias como estas permiten justamente ir entretejiendo líneas en común, sumar esfuerzos y nuevos desafíos para que podamos construir el mundo que queremos. Aportar desde nuestros diversos lugares en el mundo, es una práctica anti hegemónica, pues sabemos que el individualismo imperante es también un aliado de la trata. Ante el desconocimiento y la indiferencia del sufrimiento humano, necesitamos más espacios para reunirnos, compartir, reflexionar y aportar a crear juntas, junte y juntos un mejor mundo para vivir.

(Afiche Convocatoria)

ENCUENTRO NACIONAL PRESENCIAL

POST VII CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO SOBRE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES

"Buenas Prácticas en el abordaje de Trata en sus diversas modalidades de explotación"



✓ **¿Cuándo?:** viernes 19 agosto 2022, todo el día

✓ **¿Dónde?** Fundación Madre Josefa - La Serena

✓ **¿Quién Organiza?** Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Migrantes - Capítulo chileno

✓ **¿Más información?** Escribenos a:
chile.observalatrata@gmail.com

OBSERVA
LATRATA 

Potencias



En primer lugar, el encuentro contó con el saludo de SEREMI Justicia y Derechos Humanos Sr. Rubén García Tapia, quien anunció la pronta convocatoria a la Mesa Intersectorial Regional sobre Trata de Personas y luego el aludo del Fiscal Regional de Coquimbo, Sr. Adrián Vega Cortés, quien reflexionó acerca de las dificultades que existen en la visibilización de la problemática. En cuanto a las experiencias compartidas, éstas fueron las siguientes:

- Mesa Intersectorial de Trata de Personas (MITP) - Daniela Madsen, secretaria ejecutiva de la MITP, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Violencia Estructural y Activismo Feminista – Camila Mondaca, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
- La trata con fines de trabajo forzado: el valor de las redes de colaboración para exigir la responsabilidad de los tratantes - Carolina Rudnick, Fundación Libera contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas sus Formas.
- Prevención y buenas Prácticas contra la Trata de Tráfico de personas – Laura Araujo, Alerta Monitoras Interculturales.
- Herramientas para la detección de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes – Alejandra Cruz, ONG Paicabi.
- Trata Interna – Belén Ortega, Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- El Camino de Reparación, Un Caso de Trata Interna con fines de Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes – Ingrid Raíces, ONG Raíces
- Reparación con mujeres víctimas de trata – Camila Artaza, Psicóloga Casa de Acogida para mujeres víctimas de Trata de Personas Fundación EDUCERE - SernamEG

Reflexiones Colectivas



Todas las organizaciones que conformamos el Observatorio Lationamericano de Trata y Tráfico de Migrantes realizamos diversas ponencias que nos permitieron reflexionar en conjunto sobre diferentes aspectos, los cuales compartiremos a continuación a modo de síntesis:

Respecto del imaginario de víctimas:

- **Naturalización de la explotación laboral:** En la sociedad actual, está profundamente naturalizada la explotación laboral, aún más si se trata de personas migrantes. Así mismo, en la intersección género, raza y clase, la explotación de las mujeres está aún más naturalizada y por ende menos problematizada. Lo anterior, minimiza e impide la visibilización de factores de riesgo e indicadores de una posible situación de trata.
- **Imaginario de víctima:** Está en el imaginario social la idea de que las personas víctimas de trata se encuentran encadenadas, tal como lo era en el periodo de la esclavitud legal. Esto dificulta que hoy en día se detecte el delito, ya que no hay comprensión de que las cadenas no son físicas, sino psicológicas, pues se coacciona y controla la voluntad del otro a través de la extorsión, la manipulación y las amenazas de sufrir un castigo o consecuencia gravosa, como puede ser la deportación, el robo de salarios, la pérdida de empleo y alojamiento, y/o el ejercicio de violencia física o sexual.
- **Derribar mitos para la prevención:** Por todo lo anterior, se considera prioritario en instancias de prevención de la trata, combatir y derribar estereotipos y mitos discriminatorios; abordar en la formación funcionaria la sensibilización y comprensión de la universalidad de los derechos humanos, su dignidad intrínseca y el alcance del principio de igualdad y no discriminación efectivo, con el fin de acercarnos a la configuración actual de la problemática de trata en los territorios. Las instancias de prevención deben apuntar a lograr tomas de conciencia en los funcionarios y profesionales que motiven cambios en el comportamiento, y por ello el uso de ejemplos concretos y noticias reales, son claves para generar mayor impacto y sensibilización.

Respecto a la denuncia:

- **Falta de Información:** Las personas que participaron del encuentro, en general mostraron gran interés en seguir aprendiendo de esta problemática, sin embargo, también mencionaron la falta de información que existe en general de este delito en Chile. Asimismo, al no saber que la trata en Chile existe, no sabían dónde denunciar o dónde derivar en caso de identificar a una posible víctima.

- **Respetar la autonomía de las personas:** Lo anterior se pone en juego con la realidad de que no toda víctima quiere denunciar, por diversas razones: por miedo, por desinformación, por no sentirse como una víctima, etc.
- **Sesgo en la información oficial:** La estadística oficial de los entes gubernamentales invisibilizan la situación y magnitud real de la trata en Chile, puesto que los informes estadísticos sólo consideran la contabilización de los casos de trata de personas que han sido efectivamente formalizados por el Ministerio Público. Sin embargo, dicho criterio restringe la identificación de la envergadura del fenómeno, pues los fiscales formalizan generalmente cuando tienen convicción y pruebas suficientes para sostener el proceso. Eso significa que no se contabiliza ni registra el número de casos denunciados que no derivaron en ningún proceso, que no fueron formalizados y se cerraron administrativamente. En muchas ocasiones la falta de identificación de la prueba, la ausencia o reticencia de la víctima y los altos umbrales de prueba judiciales exigidos impiden avanzar, pero no por ello la situación no deja de ser un delito de trata.

Respecto del abordaje institucional hacia las víctimas:

- **Dignificar la vida:** Se plantea como uno de los grandes desafíos en el acompañamiento el recobrar la dignidad de las personas y acompañar en crear un nuevo proyecto de vida.
- **Dificultades económicas:** Las mujeres necesitan dinero en efectivo para enviar a sus familias. Por eso la casa de acogida no siempre es la mejor opción para las mujeres víctimas porque ahí no pueden generar dinero. Los hombres víctimas requieren de un alojamiento disponible, servicio que el Estado no brinda.
- **La operativización de la ley depende de las voluntades:** Se ha sabido de muchos casos en donde funcionarios públicos refieren que la dificultad para identificar la configuración del delito y perseguirlo, es un problema de brechas en la ley. Sin embargo, la experiencia nos indica que es más que todo un problema de voluntad.
- **Capacitar a funcionarias/os/es públicos en atención centrada en la Víctima:** Se identifica la necesidad imperiosa y urgente de generar capacitación y sensibilización para funcionarias/os/es públicos de la administración central del Estado, que proveen servicios y/o atención directa al público y beneficiarios, ya que muchas veces son la primera puerta de contacto y detección de posibles víctimas.
- **Capacitar a operadores de justicia en atención centrada en la Víctima:** El proceso penal puede ser una experiencia de revictimización brutal si no se aborda desde una perspectiva centrada en la víctima y respetuosa de sus derechos humanos. Por ello es de vital importancia capacitar a fiscales y jueces que tienen la facultad de perseguir y sancionar a quienes resulten responsables. Es menester recordar que el Código Procesal penal establece el deber de protección especial del Ministerio Público a las víctimas de trata, pudiendo solicitar la regularización migratoria, entre otras medidas de asistencia.
- **Sin presupuesto considerable:** Si no hay recursos, no se puede abordar de manera pertinente la problemática, y devela la importancia que le da (o no) el Estado a un problema. La política pública en materia de prevención de la trata se ha llevado a cabo prácticamente sin presupuesto, realizando las actividades que permitan la asignación de recursos en otras áreas. existiendo pocos recursos para la prevención y sensibilización, siendo esta una de las necesidades más urgentes de abordar.

Respecto de la investigación y persecución penal:

- **Tratamiento VIP a los tratantes:** La reacción de los tratantes ante la posibilidad de ser descubiertos es argumentar que “no tienen nada que ocultar” y sólo con ello, se desestiman las investigaciones pues se pone voto de confianza en el denunciado.
- **Falta de medios de prueba:** Cuando no existen o no se intensiona buscar los medios de prueba, se tipifica por ejemplo: como tráfico de personas y transgresión a las leyes laborales más que trata de personas, VIF, entre otras posibilidades que invisibilizan la trata.
- **Formación judicial:** Es urgente abordar la impunidad a la que contribuye el sistema de justicia en su conjunto, especialmente a la luz de fallos que absuelven con errores de derecho graves, exigiendo elementos típicos no requeridos por el tipo penal, o derechamente naturalizando situaciones fácticas de explotación sexual o laboral de acuerdo a estándares internacionales, debido a prejuicios discriminatorios.

Respecto de las expresiones de la trata en Chile:

- **Sueldos adeudados como mecanismo de retención:** Es uno de los mecanismos de retención muy común.
- **Supuesto consentimiento respecto del trabajo sexual:** En la trata sexual, muchas de las víctimas tenían conocimiento de que venían a ejercer el comercio sexual, sin embargo, las condiciones iniciales cambiaron, recibiendo ingresos pero no en las condiciones acordadas.
- **Hackeo como práctica de coacción:** En la trata sexual, a través del uso de sus imágenes. Muchas víctimas son extorsionadas para continuar siendo explotadas sexualmente.

Respecto del trabajo con la comunidad:

- **Formación a organizaciones sociales territoriales:** Las organizaciones sociales presentes comparten la importancia de generar instancias de formación y sensibilización en la problemática de trata, entregando herramientas para la detección y denuncia, puesto que son quienes habitan y trabajan en los territorios, identificando su dinámica.
- **Multiplicar los espacios de encuentro para la comunidad:** La importancia de ir generando instancias diversas de encuentro con la comunidad, a modo de actualizar los saberes y experiencias en relación a la trata y su abordaje.
- **Informar genera movimiento:** Es importante la cercanía con la gente, entregar el mensaje de que la trata en Chile existe y es más común de lo que se piensa. Así mismo, generar la conciencia ciudadana de poder ser agentes activos frente a esta problemática. Cuando una persona recibe una información, no la recibe para ella sola. Esa información se colectiviza y se multiplica.

Respecto de las articulaciones:

- **No hay red de apoyo operativa:** En general, existe una sensación de que no hay articulaciones sostenibles que permitan un abordaje sistemático del problema. Las mesas intersectoriales hasta esta fecha, no habían sido configuradas. Las organizaciones territoriales no saben de este problema ni de las redes que existen en sus propios territorios.

- **Hacer esfuerzos para volver a articular:** Integrar las fuerzas de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones. Encontrando puntos comunes que permitan abordar de manera integral el problema de la trata en Chile.
- **Pequeños logros para un gran desafío:** Las instancias de encuentro y articulación requieren un trabajo sistemático, lo cual depende en la mayoría de los casos, de las voluntades que se comprometen por la causa.

Cierres y Apertura

Es considerando los puntos anterior, que como Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata) - Capítulo Chileno referimos lo siguiente:

Consideramos que la intervención de la comunidad internacional y de los Estados, más allá del enfoque punitivista actual, debe ser preventiva y sistémica.

En este sentido, políticas de carácter redistributivas, que reconozcan las disparidades que se presentan en torno al género, raza, clase social, situación migratoria, etc., y que posean un enfoque de Derechos Humanos resultan indispensables para la erradicación de la trata de personas. Particularmente el respeto y garantía de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, permite eliminar las brechas en el acceso a bienes y servicios y asegurar condiciones de vida digna, lo cual contribuye a modificar los factores estructurales que configuran el delito de trata de personas.

La trata de personas es un delito de carácter complejo que se vincula con el aumento de los movimientos globales y regionales, por lo tanto, posee un componente migratorio importante que debe tenerse en cuenta al analizar las políticas estatales para abordar el fenómeno. En el caso de Chile, no existen políticas migratorias actualizadas o que estén acorde a la realidad migratoria actual, estando vigente el decreto ley N° 1.094 del año 1975 conocido como Ley de Extranjería. Dicho decreto ley ha tenido modificaciones que han incorporado algunos instrumentos internacionales, como la Ley No 20.430 sobre protección de refugiados y la Ley No 20.507 sobre tráfico y trata, pero careciendo de un enfoque que abarque a cabalidad la protección de derechos humanos.

La existencia de políticas migratorias restrictivas contribuye a la generación de un mercado que fomenta la explotación de personas. En este sentido, hemos constatado que algunas víctimas de trata de personas no denuncian debido a la amenaza, precisamente, de la irregularidad migratoria. De esta manera, el estatus migratorio irregular obstaculiza el acceso al mercado laboral formal, reproduciendo situaciones de explotación y vulnerando otros derechos básicos. Teniendo en cuenta lo anterior, la actualización de las políticas migratorias acorde a las realidades actuales, con enfoque de Derechos Humanos, que promuevan la migración regular y permitan el acceso a derechos sociales y económicos elementales como el derecho al trabajo resulta indispensable.

La participación de la comunidad es central en la implementación de estrategias de promoción, prevención y denuncia de la Trata de Personas:

Consideramos como organizaciones sociales (mujeres, reivindicativas, sindicatos entre otras), organizaciones territoriales (juntas de vecinos, comités, unión comunal), organizaciones funcionales (clubes deportivos, centros culturales, entre otras). Es la comunidad la que nos ha mostrado acciones para garantizar DDHH, es quién propone y emplaza al Estado para que sea garante de derechos, por tanto, es central este trabajo de dar a conocer que existe una ley que protege a las víctimas, y que existe un protocolo de atención. Pero también es quién está atenta a que justamente estos sean efectivos. Es la comunidad quién al estar alerta, puede detectar, pero también prevenir, y por supuesto denunciar, pero la denuncia más allá de lo legal, sino denuncia pública de los tratantes y de los aspectos estructurales de la sociedad que facilitan que este flagelo sea posible. (INGRID)

Que los compromisos sean institucionales, no personalizados en voluntades:

Las experiencias locales compartidas reflejan la permanente sensación que los compromisos adquiridos se diluyen cuando cambian las autoridades o personas en los distintos estamentos, en especial en el sistema público. Considerando lo anterior y las complejidades que se requieren tener a la vista en el abordaje de la trata, resulta fundamental que las acciones se sustentan en una política pública estable y permanente, que garantice la mantención de las acciones independiente de las personas, profesionales y/o voluntades individuales. En este mismo sentido, resulta esperable que el abordaje de la trata de personas sea una política asumida de manera transversal por los distintos servicios ya que las víctimas requieren que el estado les garantice un abordaje integral frente a la grave vulneración de derechos que han vivido.

Capacitaciones permanentes y sistemáticas que generen un círculo virtuoso y multiplicador:

A lo largo de la jornada, una experiencia sentida por quienes participamos es que el fenómeno de la trata de personas es dinámico y en sus modalidades, lo que ha implicado una actualización constante para abordar dicho fenómeno.

Estas acciones, muchas veces no son parte de lineamientos técnicos de las instituciones que son las encargadas de dar respuesta, y quedan a cargo de los equipos que están cotidianamente enfrentando las distintas manifestaciones de la trata y sus consecuencias en las personas que son víctimas, y por otra parte sensibilizando a la sociedad.

Es necesaria la consolidación de alianzas colaborativas entre profesionales e instituciones que están dando respuesta a la trata, para fortalecer la respuesta y la atención que llega a quienes han sido vulneradas por este delito, lo que de manera directa a las víctimas significará una respuesta más oportuna y pertinente para sus necesidades, y por otra parte para los equipos el saber que hay varias otras y otros comprometidos con el trabajo para visibilizar la trata de personas y en la trinchera de la intervención con las sobrevivientes.

Transversalizar el enfoque de género, intercultural y de derechos humanos: Son fundamentales campañas educativas enfocadas a erradicar la violencia de género. Las mujeres víctimas de trata suelen desenvolverse en contextos sociales patriarcales donde existe un deficiente valor hacia la mujer y donde predominan roles de género, como el servicio hacia el hombre, el deber de ser madres, el trabajo de cuidados sobre sus familias, etc. Asimismo, permanecen estereotipos culturales que consideran que las mujeres deben estar al servicio de un otro, fomentando y promoviendo el consumo del cuerpo femenino como objeto de placer masculino a partir de la explotación y la dominación.

Deben adoptarse campañas de propaganda que visibilicen la existencia del fenómeno de la trata que difunda información para su prevención y que se dirijan tanto a las poblaciones de riesgo como a quienes acceden a consumir los servicios ofrecidos por las redes de explotación. Muchas mujeres caen en las redes de estas organizaciones delictivas debido al desconocimiento de su funcionamiento y de las estrategias que utilizan para engañar y aprovecharse de la situación de vulnerabilidad, y por su parte, aún existen personas que acceden a la oferta de servicios y trabajos sexuales y laborales que impulsan la existencia del mercado de la explotación.

Es fundamental la existencia de programas de salud integral, de carácter gratuitos, que sean garantizados a los grupos que requieren especial protección por parte del Estado. Por otra parte, es necesaria la existencia de equipos de salud capaces de detectar situaciones de Trata de personas y la formulación de protocolos y políticas de salud que aborden las afecciones físicas y psicológicas desde el momento mismo de la detección, durante el proceso judicial e incluso una vez finalizado éste,

involucrando a las personas cercanas a las víctimas. En este sentido, se debe tener especial atención a las diferencias culturales y de género, se debe distinguir el tipo de trata, y se debe considerar que las afectaciones a la salud son muchas veces acumulativas.

En relación con la responsabilidad del Estado por particulares y empresas: La Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Navanethem Pillay señaló que *“Los Estados serán responsables tanto por sus propios actos como por las omisiones que incumplan compromisos contraídos en virtud del Derecho Internacional. En adición a ello los Estados en general no podrán eludir la responsabilidad de los actos de particulares cuando se haya demostrado su capacidad para influir en un resultado diferente y más positivo en relación con la norma aplicable”*. Así mismo ha sido entendido por el Sistema Universal y Regionales de derechos humanos .

El Estado no puede alegar la imposibilidad de prevención del riesgo si no ha adoptado todas las medidas de garantía necesarias, así la CIDH y su REDESCA han señalado como medidas posibles que acrediten que el Estado ha actuado con la debida diligencia en materia de actividades empresariales y recomendado, *“la adecuación de marcos normativos para regular la actuación de las empresas en el campo de los derechos humanos [...] la implementación de políticas de protección en casos de actividades empresariales riesgosas, la creación de estrategias para superar violaciones extendidas relacionadas con las actividades de determinadas industrias o sectores económicos, o el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de tutela judicial para casos de violaciones de derechos humanos donde están involucradas empresas, entre otros”*.

En esta misma línea Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Hacienda Brasil Verde, el cual refiere a la responsabilidad del Estado de Brasil por la falta en su obligación de garantía, frente a 85 trabajadores sometidos a formas de esclavitud contemporánea y trata de personas, indicó a este respecto que el Estado es responsable no sólo del deber de prevención una vez presentadas las denuncias de las víctimas, sino el deber previo ante el conocimiento de prácticas de trabajo esclavo y explotación de trabajadores en un determinado lugar”

Se recomienda la implementación de políticas públicas suficientes y efectivas, no solo una vez realizada la denuncia, sino para prevenir el delito, debiendo el Estado, tal como lo señaló la CIDH , realizar fiscalizaciones periódicas ante hallazgos, registros adecuados, verificación y recopilaciones de pruebas en fiscalizaciones y la existencia de consecuencias a corto y mediano plazo luego de las fiscalizaciones.

Urge un tratado internacional que proteja y estipule obligaciones vinculantes a las empresas, toda vez que hoy, las empresas transnacionales tienen un mayor poder adquisitivo que incluso algunos Estados. Tal es el instrumento que actualmente se encuentra siendo discutido, a partir del trabajo del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas de las Naciones Unidas, el cual ha indicado que *“en algunas formas extremas, hay empresas que no son ajenas a la trata de mujeres con fines de explotación sexual”*.

Asimismo, consideramos que el Estado debe contemplar una legislación robusta, adoptando todas las medidas necesarias, contra aquellas empresas que participen de este delito, cumpliendo con la prevención, garantía y estándares que establece el derecho internacional de los Derechos Humanos.

Resultan fundamentales mecanismos de detección oportunos, que involucren a todo el aparato estatal y a los organismos de fiscalización, y que permitan derivar y tratar adecuadamente a una persona que está siendo víctima de trata, ay

que la trata de personas resulta muchas veces difícil de detectar, entre otras razones, porque ocurre en esferas privadas, donde el tratante tiene el control de la situación y de la víctima, actuando y representando a ésta en las interacciones con terceras personas. Asimismo, las propias víctimas muchas veces no se reconocen como tal, lo que dificulta aún más la detección.

Consideramos parte fundamental del enfoque de Derechos Humanos en materia de trata, un Estado con las herramientas adecuadas para la detección y el tratamiento de todas las etapas del delito, lo cual requiere capacitaciones a todos los órganos del Estado de manera institucional integral y coordinada, toda vez que la inhabilidad de las autoridades de identificar a las víctimas, entender la complejidad de las actividades delictivas que se enmarcan dentro de este tipo de dinámicas y los sesgos de género al analizar el delito mismo, puede significar la criminalización de estas y/o la revictimización.

Respecto a operadores de justicia:

Una adecuada formación de las y los operadores e intervinientes en los procesos judiciales se hace necesaria, de tal manera que se asegure un conocimiento cabal de cómo intervenir en una red que puede ser nacional o transnacional, que incluso sin transgredir la legislación migratoria, realiza actividades ilícitas en el país.

Por otra parte, evidenciamos desconocimiento sobre el trato que se le otorga a las presuntas víctimas que requieran de información, atención y ayuda. Así, que los operadores jurídicos cuenten con información y formación adecuada es trascendental desde el primer contacto con las víctimas. Se recomienda, por lo tanto, capacitaciones con enfoque de género de carácter constante para los operadores de justicia, lo cual se hace necesario ante la singularidad del delito de trata de personas. En este sentido, un tratamiento judicial sin tener en cuenta el género, la clase social, la raza, etc., impide que las víctimas reciban la contención e intervención adecuada por parte de los intervinientes en el proceso penal.

Especial mención a la judicatura:

No basta con que la formación antedicha sea previa a los procesos judicial, sino también durante los mismos, ya que es uno de los momentos más violentos y cuestionantes para las víctimas de trata. En el análisis que realizamos de diversas sentencias de procesos penales en Chile, pudimos observar que sus relatos y la credibilidad de aquellos es un tema continuamente discutido, se realizan excesivas pericias e informes para corroborarlos, y a su vez se sitúan como personas extremadamente indefensas, pero realizando cuestionamientos por no buscar auxilio debidamente o no hacerlo con anterioridad. Así, se siguen perpetuando modelos ideales de personas y mujeres “víctimas” que deben cumplir con ciertos patrones que no corresponden a la realidad del delito de trata y que, por cierto, debemos erradicar.

Por lo anterior es que consideramos que se hace necesario que este órgano del Estado se vea involucrado en programas de formación que permita adecuar los fundamentos de sus resoluciones acordes a los estándares internacionales y con un especial enfoque de género.

Cooperación regional:

Fortalecer las redes de cooperación judicial y comunicación regional entre los países de origen, tránsito y destino, que facilite la recolección e intercambio de información, además de otros antecedentes que sean necesarios para una ágil investigación, manteniendo especialmente el resguardo necesario sobre la víctima.

Identidad de las víctimas:

La protección de la identidad de las víctimas es necesario en varios aspectos. Primero, porque los Estados deben ser los primeros garantes de la protección de sus datos personales, no sólo frente a divulgación sin consentimiento, sino como debido cuidado de la persona que fue objeto de trata. Segundo, porque, así como se protege la identidad de niñas, niños y adolescentes que intervienen en procesos judiciales, en el caso de las víctimas de trata- indistinta de los fines para los que fueron captadas- se requiere protección de su identidad en función de sus propios intereses y privacidad. Dicho aquello, se hace presente el evitar nombrar mediante medios que hagan identificables y evitar emplear sus nombres completos en las actuaciones judiciales que sean públicas o que luego sean de libre acceso público.

Protección de las víctimas:

Se debe asegurar el respeto de sus derechos desde la intervención policial hasta el término del proceso, además de adoptar las medidas necesarias de seguridad y bienestar, tanto físico como psicológico y social. Se puede mencionar, entre otras, mantener el anonimato de las víctimas, la protección habitacional, el aseguramiento de un empleo, evitando así cualquier tipo de represalia contra estas.

Reparación a las víctimas:

Los Estados tienen la obligación, conforme a los instrumentos y estándares internacionales de derechos humanos, de otorgar a las víctimas de una debida reparación, la que en casos de violencia contra la mujer, deben ser adoptadas bajo una perspectiva de género . En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la reparación debe ser restituo in integrum, es decir una “reparación integral”, restaurando a la víctima al estado anterior. Sin embargo, en cuanto a vulneraciones de las mujeres cuyo origen radica en la discriminación estructural que históricamente sufren, la Corte ha determinado que las medidas de reparación “deben tener una vocación transformadora de dicha situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo reconstitutivo sino también correctivo” .

Resulta fundamental implementar políticas públicas de salud mental, que garanticen el acceso a las víctimas a terapias psiquiátricas y psicológicas de reparación del daño, de manera que puedan reconstruir sus vidas. Este acceso debe ser periódico, continuo y de calidad, con una perspectiva de género de por medio. A su vez, crear casas de acogida enfocadas en la reinserción de las víctimas, que cuenten con profesionales que configuren una verdadera red de apoyo para ellas. Debido a que las mujeres víctimas de trata se ven expuestas a episodios de dolor y sufrimiento provocado por otro ser humano, quien tiene principalmente intereses económicos de fondo. Son víctimas de violencia física, psicológica, emocional y en muchos casos sexual, reciben amenazas graves contra ellas y contra toda su red familiar que permanece en el país de origen. Estos hechos generan un inmenso daño psicológico, dejando a la mujer en la completa indefensión. Se desencadenan una serie de déficits a nivel emotivo, como a nivel cognitivo y motivacional.

Se recomienda generar programas de reparación social y laboral, con la creación de proyectos de capacitación para fortalecer la reinserción laboral de mujeres víctimas de trata. Así mismo, crear una bolsa de trabajo que garantice cupos de trabajo para las víctimas, de manera que pueda facilitarles el camino en la búsqueda de una fuente laboral. Dichas medidas deben evitar el asistencialismo y paternalismo de las políticas públicas, propendiendo entregar las herramientas necesarias para el desenvolvimiento laboral de una perspectiva de autosuficiencia.

Se recomienda generar fondos habitaciones a los que puedan postular las mujeres víctimas de trata, con el fin de proveerles condiciones materiales para su bienestar, considerando que la vivienda digna constituye un pilar básico en la vida de todos los seres humanos.

Este documento ha sido realizado gracias al apoyo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a través de Fondecyt Iniciación **11180652**